DECRETO Nº 12601 127

Ministerio de Hacienda

QUE ORDENA EL PAGO DE LA SUMA DE $ 780 m/arg. AL SR. MANUEL PALACIOS IMPORTE DE LA PRIMERA ANUALIDAD, EN CUMPLIMIENTO DEL DECRETO Nº 9.832 DE FECHA 30 DE ABRIL DE 1919.

Asunción, Diciembre 6 de 1920

Nº 4778

Vista la nota de la Dirección de Tierras y Colonias en que aconseja la ejecución de la transacción hecha entre el representante de la sucesión Lavalle y el Poder Ejecutivo, respecto de las tierras ocupadas por los colonos de "Camby-retá",

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

D E C R E T A :

ART. 1º.- Páguese al señor Manuel Palacios, en cumplimiento del decreto nº 9.832 de fecha 30 de Abril de 1919 la suma de ($ 780 m/arg.) setecientos ochenta pesos moneda argentina correspondiente a la primera anualidad, de las cinco en que debe pagarse la suma total de $ 3.900 m/arg.

ART. 2º.- Impútese esta erogación al Cap. II, Inc. 25, Part. 1 de la Ley nº 326.-

ART. 3º.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-

Eligio Ayala

MINISTRO DE HACIENDA